CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATANTE	Regional Antioquia – Despacho del Director
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.3973227
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de septiembre de 2022
OBJETO	Aunar esfuerzos entre las partes para desarrollar la Articulación del SENA con la Educación Media en los Colegios de carácter privado, que hacen parte de la Fundación Isaías Duarte Cancino, en el departamento de Antioquia, ofreciendo a los estudiantes de grado 10° y 11° un espacio de aprendizaje basado en la proporción teórico-práctica de los programas Técnicos.
CONVINIENTE:	Fundación Isaías Duarte Cancino
CC o NIT	800.131.713-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios de la Sub Región de Urabá
FECHA DE INICIO	06 de septiembre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 años
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**CLAUSULA CUARTA.** Por tratarse de un convenio de Articulación con la Media, entre el SENA, y la Fundación Isaías Duarte Cancino, dentro de su realización no se genera afectación presupuestal para su ejecución. Por tanto, cada una de las instituciones, adelantará las actividades y acciones pertinentes de manera interna para la consecución del fin determinado en el objeto convencional.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de septiembre de 2027
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	De enero a junio de 2024

Compromisos de las Partes:

En la Clausula Sexta del Convenio se describen los Compromisos que deberá cumplir cada parte a fin de garantizar el desarrollo del Objeto Convencional. A continuación, se describen los compromisos pactados por cada una de las partes, y las acciones que en el desarrollo del convenio se realizaron a fin de dar cumplimiento y lograr de esta manera el objeto del Convenio.

Es importante mencionar que el Conviniente tiene bajo su tutela varios Colegios, privados en diferentes municipios del Urabá Antioqueño y en la operativización del presente convenio se viabilizó la apertura de fichas de manera gradual iniciando en uno de los Colegios y para la próxima vigencia (2024) se realizará la apertura en otros de los colegios se ha venido realizando seguimiento y acompañamiento a los docentes y coordinadores académicos por medio de Instructores Técnicos asignados por el Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

a. **Obligaciones por parte del SENA**: Para el adecuado desarrollo del convenio y en la búsqueda del logro del objeto y los objetivos específicos se cumplieron las siguientes obligaciones

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Prestar toda la colaboración posible a la Institución Educativa suministrándole toda la información requerida para la realización del Convenio.	Reuniones con directivos y docentes del Colegio y la participación de representantes del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico.	Actas de Reuniones y respuestas a Comunicaciones
Brindar asesoría a través del (los) centro (s) que vayan a desarrollar las acciones descritas en el plan operativo concertado con la Institución Educativa y la Dirección Regional.	Acompañamiento y orientación a Directivas docentes, padres de familia y estudiantes de los colegios, para la realización de actividades tendientes a la ejecución del programa	Actas de Reuniones
Acompañamiento con instructores en la orientación de programas, llevar a cabo la asesoría y el seguimiento para que la Institución Educativa asimile los programas definidos y desarrollen las acciones relacionadas con el fomento de las prácticas laborales y las aptitudes empresariales de los estudiantes.	Designación de un instructor delegado por Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, para realizar el respectivo acompañamiento.	Contrato de Instructor
Garantizar que los programas de aprendizaje integrados atiendan las reales necesidades de la Región y que se ejecuten completamente.	Acompañamiento y orientación a Directivas, docentes, padres de familia y estudiantes en relación con la selección de programas pertinentes de acuerdo con las nuevas tendencias y necesidades de los sectores empresariales.	Actas de Reuniones
Apoyar a la institución educativa objeto de la articulación en la transformación de los ambientes de aprendizaje.	Actas de visitas de seguimiento y verificación de Ambientes de Aprendizaje	Actas de visitas y formatos diligenciados
Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso educativo y de aprendizaje**.**	Adopción plena de las Salas de Tecnología del Colegio integrando el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el programa de formación, teniendo en cuenta el diseño curricular.	Diseño Curricular
Certificar con el Título de Técnico a los aprendices que, en el marco del presente convenio, cumplan con los requisitos exigidos en el diseño Curricular SENA.	Expedición y trámite de aprendices certificados	Reporte de Aprendices Certificados
Garantizar la publicidad del presente convenio en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP de acuerdo con la normatividad vigente	Publicación en SECOP II	Link de Publicación

b. Obligaciones del Conviniente: Para garantizar el desarrollo de las Acciones de formación en el marco del presente convenio, La Fundación Isaías Duarte Cancino, a través de los Colegios Privados de su propiedad se compromete a:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Desarrollar las actividades previstas en el plan operativo	Reuniones con directivos, docentes, padres de familia y estudiantes del Colegio, realizaron actividades de orientación vocacional, selección de programa, así como la selección de los aprendices a matricular en cada una de las vigencias.	Actas de Reunión.
Designar por escrito al docente responsable del programa de articulación en la Institución Educativa, el cual deberá tener el perfil que exige el programa de formación SENA	Hoja de Vida y asignación de los Docentes técnicos encargados de la formación Media	Comunicado y de notificación dirigido al SENA y Hojas de Vida
Presentar al SENA propuesta de proyectos en temas relacionados con sus vocaciones para su vinculación al programa	Reuniones con las directivas y docentes del Colegio en pro de estrategias para implementación de las propuestas.	Actas de reunión
Asignar docentes para apoyar las áreas transversales en el desarrollo del plan operativo objeto del convenio.	Articulación del Proyecto Educativo Institucional con el Diseño Curricular del programa y el modelo pedagógico del SENA para la formación.	Acta de Reunión y malla Curricular.
Adecuar la sala de sistemas, los softwares, las licencias y proveer los materiales de formación, necesarios para ejecutar el programa de formación a articular	Sala de Computo adecuada en infraestructura física y tecnológica apropiada	Acta de Visita y lista de chequeo de ambiente de formación con concepto: APTO
Garantizar que el programa a articular esté incluido en su Proyecto Educativo Institucional – PEI y que éste sea coherente con el plan de desarrollo regional.	Adecuación y verificación del PEI en la IE, incorporando las áreas de conocimiento (competencias básicas y transversales) correspondientes al programa de formación impartido.	PEI resignificado de acuerdo con el programa de formación.
Garantizar la participación del rector, docentes y demás personal requerido para planear, desarrollar y evaluar las acciones consignadas en el plan operativo	Reunión de sensibilización e inicio de la formación con participación de directivos y docentes de la Institución.	Acta de reunión.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Asumir la formación técnica de carácter teórico-práctico de los estudiantes, con el acompañamiento del SENA	Reunión de articulación entre los docentes de la Institución y el Instructor gestor del programa para realizar transferencia de la información.	Acta de reunión.
Analizar la información proveniente de las Oficinas del Servicio Público del SENA, Mesas Sectoriales y de otras fuentes u observatorios para la toma de decisiones en cuanto a estímulos y des estímulos de programas de formación para el trabajo	Revisión de las comunicaciones enviadas por el SENA así como garantizar una comunicación oportuna y participar de la reunión programada para la socialización de lineamientos o transferencias de información.	Acta de reunión.
Promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el proceso educativo y de aprendizaje.	Fomentar el uso de las Tecnologías con el acceso a la plataforma territorium en el desarrollo de las actividades para la formación.	Evidencias en la plataforma Territorium.
Aprobar y verificar el cumplimiento del plan operativo juntamente con el (los) Centro (s) del SENA.	Concertación de actividades de sensibilización a los estudiantes, la comunidad educativa, docentes y directivos. Entrega de la documentación para matrícula. Participación en los comités de seguimiento y evaluación.	Acta de reunión y Documentación remitida para la matrícula.
Suministrar información periódica, de conformidad a lo acordado con el SENA, frente al desarrollo del programa técnico y el número de población beneficiada con dicha alianza.	Participación de las reuniones con el Instructor Gestor del programa y en los comités de seguimiento y evaluación.	Acta de reunión.
Informar al SENA cualquier eventualidad o necesidad que se presente para dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual	Envío de novedades al Instructor SENA y al líder del programa.	Comunicaciones enviadas o Correo Electrónico
Entrega de documentación de los aprendices tanto para el proceso de matrícula como de certificación	Entrega de los documentos para matrícula, novedades y certificación de aprendices.	Remisión de documentos debidamente radicados en el Centro de Formación.
Entregar de manera oportuna y periódica los juicios evaluativos correspondiente a las competencias desarrolladas del programa	Reuniones periódicas con el instructor gestor para realizar transferencia de información del programa.	Actas de reunión y Evidencias de aprendizaje
Garantizar docentes idóneos, capacitados y actualizados para dictar la formación objeto del convenio	Contratación de docentes que cumplan con el perfil profesional según los requerimientos del diseño curricular del programa matriculado con los estudiantes de la Institución.	Acta de cumplimiento del perfil profesional del docente.

c. Obligaciones Comunes a las Partes: El convenio contempló las siguientes:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Designar los representantes de cada una de las partes el Comité técnico Coordinador del convenio y La supervisión del mismo	Designación de Supervisor e integrante de Comité Técnico por cada una de las partes del convenio	Comunicados firmados
Intervenir en La elaboración y aprobación de los planes operativos del convenio	Reuniones con directivos, docentes del Colegio y representantes del SENA	Actas de Reuniones
Facilitar y poner a disposición los medios necesarios para el logro de los objetivos de este convenio	Reuniones con directivos, docentes del Colegio y representantes del SENA	Actas de Reuniones
Suministrar el recurso humano, tecnológico, físico y económico de acuerdo con lo establecido en el plan operativo del convenio que se suscribe.	Docentes e instructores contratados de acuerdo con el perfil del Programa	Evidencia de nombramiento de docentes y asignación de Instructor SENA
Informar al Comité técnico Coordinador del convenio sobre las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia	Comunicados y actas de reuniones	Comunicados firmados y actas.
Mantenerse mutuamente informados y consultarse sobre aspectos de interés común, los que en su opinión es posible que conduzcan a la colaboración.	Comunicados, mensajes de correo	Comunicados
Las partes deberán, a los intervalos que se estimen apropiados, convocar reuniones para revisar el avance de las actividades para planear actividades futures	Actas de Reunión periódica	Informes y actas de reunión
Presentar informes trimestrales de ejecución de La formación que permitan evidenciar el avance del presente convenio.	Acta e informe	Informes de supervisión

OBSERVACIONES

EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA:
El 31 de mayo de 2022, mediante radicado N°: 05-1-2022-009466, En nombre de la Fundación Isaías Duarte Cancino solicitaron la suscripción de un convenio para la Articulación del SENA con la Educación Media en los Colegios de Carácter Privados de su propiedad. Una vez agotados los trámites preconvencionales, se reunieron: **ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.571.178, expedida en Bello, en su calidad de Director del **SENA** Regional Antioquia, nombrado mediante Resolución No. 1-01648 y acta de Posesión N°189 del 02 de septiembre de 2022, expedida por el Director General del SENA, debidamente facultado por el numeral 3 del artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y previa autorización conferida por el Consejo Directivo Regional, según consta en Acta No. 04 del 28 de julio de 2022, y **DEIVIS NORIEGA TEHERAN,** también mayor de edad, con residencia y domicilio en el Municipio de Apartadó del Departamento de Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.278.837 quien actúa en nombre y representación legal de La Fundación Isaías Duarte Cancino, perfeccionaron el convenio mediante la firma del Acta de inicio el día 6 de septiembre de 2022. La Cláusula Quinta determinó que convenio tendría duración de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

EJECUCIÓN TÉCNICA:
De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA – DESARROLLO: El presente convenio, se desarrollará en las instalaciones físicas que el CONVINIENTE establezca como infraestructura propia en los Colegios de Propiedad de la fundación Isaías Duarte Cancino, con ambientes de aprendizaje que se ajusten a las exigencias técnicas, pedagógicas, sanitarias y de infraestructura para formación SENA, el cumplimiento de las condiciones de infraestructura física y tecnológica fue verificada y registrada mediante acta de visita del 19 de julio de 2022 y a su vez, teniendo en cuenta, la disponibilidad y vinculación de Docentes que se ajustan a la programación de los cursos y/o programas que se aprueben en desarrollo del Convenio.

De acuerdo con lo pactado desde el inicio del convenio en el Colegio Privado Diocesano Laura Montoya ha contado con la Asesoría y acompañamiento de instructores contratados por el Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, a través de este El SENA, Regional Antioquia garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Por su parte las directivas del Colegio han cumplido con sus compromisos y se ha garantizado el desarrollo de la formación Técnica.

Teniendo en cuenta el reporte que realizan desde el Centro de formación, en la actual vigencia se realizó la matricula sin inconvenientes y se está ejecutando ola formación de acuerdo a lo esperado, en el grado undécimo, durante el segundo semestre del presente año se realizará la primera certificación de aprendices de la media técnica.

CONCLUSIÓN:
Teniendo en cuenta el desarrollo del convenio, a partir de las evidencias documentadas en el seguimiento a los aprendices, los resultados de aprendizaje debidamente evaluados y la presentación de los proyectos productivos de los aprendices se concluye que la ejecución técnica realizada por los CONVINIENTES corresponde a lo pactado en el convenio y sus Compromisos sin que se hayan presentado inconvenientes técnicos ni controversias jurídicas por resolver.

Para constancia, se firma en Medellín el 30 de junio de 2024

Diana María García Gallo
C.C. 43546667
Supervisora Convenio No. CO1.PCCNTR.3973227 de 2022